



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00045179- Tasas Visitas guiadas Museo en Ciencias de la Salud

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Lic. Franco Paola, Directora del Museo en Ciencia de la Salud, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita establecer el valor de las tasas de las visitas guiadas independientes para el mencionado Museo;

CONSIDERANDO:

- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N°24.156- de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N°1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias y N°05/13 y sus modificatorias);

- Las disposiciones de la Resolución Decanal N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;

- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art.59 inc. c;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Establecer el valor de las tasas por compensación de servicios correspondientes a las Visitas Guiadas que se brindan en el Museo en Ciencias de la Salud, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, según el siguiente detalle:

- a. Visita mediada individual al Museo en Ciencias de la Salud \$ 3.500
- b. Visita mediada individual a extranjero en el Museo en Ciencias de la Salud u\$s 5 (según cambio oficial)
- c. Visita mediada individual en dos museos \$ 5.000
- d. Visita mediada al MeCSa + recorrido sectores históricos del HNC \$ 5.000
- e. Charla educativa sobre Salud Integral \$ 4.000

f. Combo 1: charla educativa Salud Integral + visita mediada a un museo \$5.000

g. Combo 2: charla educativa Salud Integral + visita mediada a un museo + sectores Historicos

del HNC \$ 6.000

ARTICULO 2º: Establecer que el Museo en Ciencias de la Salud dispone las siguientes remuneraciones y/o contribuciones económicas para los siguientes servicios

1) Digitalización de documentos papel desde \$ 2.000 la copia

2) Encuadernación a partir de \$ 10.000

3) Reparación de libros y hojas sueltas a partir de \$ 8.00

4) Estudio microbiológico ambiental: investigación de la microbiota fúngica aérea y en objetos

patrimoniales desde \$ 15.000

ARTICULO 3º: Establecer que lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente y que las actividades estarán destinadas al público en general.

ARTICULO 4º: Registrar y comunicar.